

DECRETO LOCAL No. 008

Diciembre 20 de 2017

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2018 mediante Acuerdo Local No. 04 del 15 de diciembre de 2017, el cual fue debidamente sancionado por la Alcaldesa Local.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010, la Alcaldesa debe liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión a nivel de programas y proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$117.150.573.000), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	58.938.853.000
2	INGRESOS	58.211.720.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	60.110.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	60.110.000
2.1.2.04	Rentas Contractuales	45.486.000
2.1.2.04.02	Arrendamientos	45.486.000
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	14.624.000
2.2	TRANSFERENCIAS	58.151.610.000
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	58.151.610.000
2.2.4.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	58.151.610.000
2.2.4.05.01	Vigencia	58.151.610.000
	TOTAL INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL	117.150.573.000

ARTICULO 2. Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$117.150.573.000), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3	GASTOS	117.150.573.000
3.1	FUNCIONAMIENTO	3.694.196.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.386.000.000
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	215.516.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	78.830.000
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	75.712.000



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	30.285.000
3.1.2.01.05	Compra Equipo	30.689.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2.170.484.000
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	8.320.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	10.400.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1.642.065.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.642.065.000
3.1.2.02.06	Seguros	307.627.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	179.953.000
3.1.2.02.06.04	Seguro de Vida Ediles	15.240.000
3.1.2.02.06.05	Seguro de Salud Ediles	112.434.000
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	202.072.000
3.1.2.02.08.01	Energía	129.792.000
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	18.720.000
3.1.2.02.08.03	Aseo	4.368.000
3.1.2.02.08.04	Teléfono	49.192.000
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.308.196.000
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	1.308.196.000
3.1.8.02.01	Adquisición de Bienes	170.515.000
3.1.8.02.01.02	Gastos de Computador	97.124.000
3.1.8.02.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	43.650.000
3.1.8.02.01.04	Materiales y Suministros	29.741.000
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	1.137.681.000
3.1.8.02.02.03	Gastos de Transporte y comunicación	8.000.000
3.1.8.02.02.04	Impresos y Publicaciones	7.679.000
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	910.377.000
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad	910.377.000
3.1.8.02.02.06	Seguros	152.699.000
3.1.8.02.02.06.0001	Seguros Entidad	132.913.000
3.1.8.02.02.06.0004	Seguros de Vida Ediles	19.786.000
3.1.8.02.02.08	Servicios Públicos	58.926.000
3.1.8.02.02.08.0001	Energía	37.890.000
3.1.8.02.02.08.0002	Acueducto y Alcantarillado	9.083.000
3.1.8.02.02.08.0003	Aseo	3.820.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3.1.8.02.02.08.0004	Teléfono	8.133.000
3.3	INVERSION	113.456.377.000
3.3.1	DIRECTA	55.825.720.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	55.825.720.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	8.318.033.000
3.3.1.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	476.738.000
3.3.1.15.01.02.1468	Desarrollo Integral y buen trato para los niños y niñas	476.738.000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	4.056.406.000
3.3.1.15.01.03.1475	Envejecimiento digno, activo y feliz	3.628.672.000
3.3.1.15.01.03.1477	Ayudas para la calidad de vida de personas con discapacidad	427.734.000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	435.345.000
3.3.1.15.01.07.1479	Dotaciones pedagógicas para el aprendizaje y la felicidad	435.345.000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	3.349.544.000
3.3.1.15.01.11.1480	Cultura, recreación y deporte para la participación y la formación	3.349.544.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	31.541.532.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	5.024.315.000
3.3.1.15.02.17.1488	Parques Incluyentes y Democráticos para la participación ciudadana	5.024.315.000
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	26.517.217.000
3.3.1.15.02.18.1490	Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía	26.517.217.000
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	3.349.543.000
3.3.1.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	2.791.286.000
3.3.1.15.03.19.1495	Espacios seguros y confiables para la convivencia	2.791.286.000
3.3.1.15.03.20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	558.257.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3.3.1.15.03.20.1496	<i>El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia</i>	558.257.000
3.3.1.15.05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	1.172.340.000
3.3.1.15.05.31	<i>Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región</i>	1.172.340.000
3.3.1.15.05.31.1498	<i>El emprendimiento para la construcción de la paz y la felicidad</i>	1.172.340.000
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.116.514.000
3.3.1.15.06.38	<i>Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal</i>	1.116.514.000
3.3.1.15.06.38.1500	<i>Territorio sostenible con participación social</i>	1.116.514.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	10.327.758.000
3.3.1.15.07.45	<i>Gobernanza e influencia local, regional e internacional</i>	10.327.758.000
3.3.1.15.07.45.1501	<i>Buen gobierno para estimular la participación social</i>	8.373.858.000
3.3.1.15.07.45.1529	<i>Empoderamiento Social con Corresponsabilidad</i>	1.953.900.000
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	57.630.657.000
3.3.6.15	Bogotá Mejor para todos	40.388.220.000
3.3.6.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	4.872.760.000
3.3.6.15.01.02	<i>Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia</i>	802.498.000
3.3.6.15.01.02.1468	<i>Desarrollo Integral y buen trato para los niños y niñas</i>	802.498.000
3.3.6.15.01.03	<i>Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente</i>	1.067.493.000
3.3.6.15.01.03.1475	<i>Envejecimiento digno, activo y feliz</i>	661.410.000
3.3.6.15.01.03.1477	<i>Ayudas para la calidad de vida de personas con discapacidad</i>	406.083.000
3.3.6.15.01.07	<i>Inclusión educativa para la equidad</i>	398.817.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3.3.6.15.01.07.1479	<i>Dotaciones pedagógicas para el aprendizaje y la felicidad</i>	398.817.000
3.3.6.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.603.952.000
3.3.6.15.01.11.1480	<i>Cultura, recreación y deporte para la participación y la formación</i>	2.603.952.000
3.3.6.15.02	Pilar Democracia urbana	28.076.673.000
3.3.6.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	7.839.763.000
3.3.6.15.02.17.1488	<i>Parques Incluyentes y Democráticos para la participación ciudadana</i>	7.839.763.000
3.3.6.15.02.18	Mejor movilidad para todos	20.236.910.000
3.3.6.15.02.18.1490	<i>Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía</i>	20.236.910.000
3.3.6.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	2.911.372.000
3.3.6.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	2.314.411.000
3.3.6.15.03.19.1495	<i>Espacios seguros y confiables para la convivencia</i>	2.314.411.000
3.3.6.15.03.20	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	596.961.000
3.3.6.15.03.20.1496	<i>El Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia</i>	596.961.000
3.3.6.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	1.007.798.000
3.3.6.15.06.38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	1.007.798.000
3.3.6.15.06.38.1500	<i>Territorio sostenible con participación social</i>	1.007.798.000
3.3.6.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.519.617.000
3.3.6.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	3.519.617.000
3.3.6.15.07.45.1501	<i>Buen gobierno para estimular la participación social</i>	2.673.685.000
3.3.6.15.07.45.1529	<i>Empoderamiento Social con Corresponsabilidad</i>	845.932.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativá

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VALOR
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	17.242.437.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	117.150.573.000

ARTICULO 3. El presente Decreto Local rige a partir de su fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Dado en la Ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Engativá (E)

Proyectó: Judith Fique Pinilla – Profesional Apoyo Despacho.
Revisó: Julio Cesar Barrera Romero - Responsable del Presupuesto FDLE
Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado Área de Gestión para el Desarrollo Local
Aprobó: Germán Arango Palacio – Profesional Apoyo Despacho.
Luis Arnulfo Jaimes Atuesta – Profesional Apoyo Despacho.

